

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Repartición: HOSPITAL DE NIÑOS VICTOR J VILELA

SECCIÓN: COMPRAS

Rosario 21/09/2026

COMPRA ÁGIL N.º 03-185-2026 PSICOFARMACOS Y ESTUPEFACIENTES

1º OBJETO DE LA COMPRA ÁGIL: La Municipalidad de Rosario, llama a compra ágil de precios de los insumos que se detallan a continuación, para el Hospital de Niños Víctor J Vilela.

Items solicitados:

Ítem	Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO EN PESOS CON IVA INCLUIDO		
			Unidad	EN \$	IMPORTE
1	100	CLORPROMAZINA 25 MG/ML INY			
2	100	CLORPROMAZINA 5 MG/ML INY			
3	100	FENOBARBITAL 50 MG/ML INY			
4	1500	FENTANILO 0.05 MG/ML INY			
5	25	KETAMINA 50 MG/ML INY X 10 ML			
6	1200	METILFENIDATO 10 MG COMP			
7	1000	MORFINA CLORHIDRATO 1% INY			
8	100	REMIFENTANILO 5 MG INY			

Son: SUMA TOTAL

2º PRESUP. OFICIAL: \$5.591.360,50

3º APERTURA: 25/09/2026 A LAS 10:30 HORAS

En la oficina de compras del Hospital de Niños Víctor J. Vilela, ubicado en calle Virasoro N.º 1855 1º piso, Rosario. Recepción de Oferta en oficina de compras del Hospital e Niños Víctor J. Vilela, Virasoro N.º 1855 1º Piso, Rosario, hasta la hora de apertura.

4º FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La presentación de la Propuesta se hará mediante un único sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, indicando n.º de procedimiento, fecha y hora de apertura.

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

* Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el proponente.

* La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente.

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación**, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida. Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el domicilio electrónico, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b). A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente notificaciones_ssp_contadurivilela@rosario.gov.ar

5º CONSULTAS: Las consultas administrativas y/o técnicas se deberán formular en la oficina de compras del Hospital de Niños Víctor J. Vilela, de la Municipalidad de Rosario, sita en Virasorio 1855 1º piso, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail notificaciones_ssp_contadurivilela@rosario.gov.ar

6º FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

7º MANTENIMIENTO DE OFERTA: El oferente deberá a mantener la validez de su oferta por 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

8º FORMA DE ADJUDICAR: La adjudicación se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales. La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes. La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario. El mismo deberá presentarse ante la oficina de compras del Hospital de Niños Víctor J. Vilela para suscribir la correspondiente Orden de Provisión. El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, de corresponder.

9º PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de entrega del material será según aclaración en orden de provisión a partir de la recepción de la misma. El flete, de corresponder, debe estar incluido en el precio ofertado.

10º FORMA DE PAGOS: La factura se deberá presentar en el Servicio de Farmacia del Hospital de Niños Víctor J. Vilela para su conformación. El pago se realizará a los 60 días corridos contados desde la fecha de conformación de la factura, una vez entregada y controlada la totalidad de la mercadería o prestado el servicio. Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuará a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11º APERTURA DE CUENTA BANCARIA: Para las contrataciones por montos superiores a \$ 47.963.166,75 el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98. (Normativa Relacionada: Decreto N.º 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario)

12º DECLARACIÓN JURADA: En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

- * Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- * Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, n.º autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
- * Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- * Estar inhabilitado.
- * Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- * Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.

.....
Firma y sello del oferente

13º DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO:

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sito en calle:

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales competente de Rosario.

.....
Firma y sello del oferente

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DE NIÑOS VÍCTOR J. VILELA

VIRASORO 1855 – E-MAIL: notificaciones_ssp_contaduriavilela@rosario.gov.ar

(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina


CP. CARINA ORBANEJA
Directora Asoc. Administrativa
HOSPITAL DE NIÑOS
"VÍCTOR J. VILELA"